



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1992.-

Visto lo solicitado y,

CONSIDERANDO:

Que ante diferentes reclamos de personal formulados y que la decisión de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional del 29 de septiembre del corriente año, en cuanto distribuye personal de las dotaciones de los juzgados de sentencia transformados a la propia Cámara no se corresponde con la interpretación que debe asignársele a la distribución autorizada en el punto "a" del Capítulo VII de la acordada 47/92.

Por ello

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto el punto 1°) de la resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional del 29 de septiembre del corriente año en cuanto asigna en forma transitoria personal de los juzgados de sentencia transformados a esa Cámara.

2°) Asignar a las fiscalías ante los Tribunales Orales a cargos de los doctores José Luis Cevasco y José Luis Mandalunis un prosecretario administrativo y 2 auxiliares a cada uno, del personal disponible de lo precedentemente dispuesto hasta tanto este Tribunal determine la dotación que corresponderá a los ministerios públicos.

3°) El resto del personal disponible deberá ser distribuido en forma transitoria a los juzgados de la jurisdicción hasta tanto se constituyan los tribunales orales en la jurisdicción.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

*Ricardo Levene*  
RICARDO LEVENE (H)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Carlos S. Fay*  
CARLOS S. FAY  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Antonio...*  
ANTONIO...

*Robolfo G. Barra*  
ROBOLFO G. BARRA

*Mariana Cevasco*  
MARIANA CEVASCO MARTINEZ  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Augusto Cesar Belluscio*  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

*Eduardo Molins O'Connell*  
EDUARDO MOLINS O'CONNOR